



**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
“REDACCION DEL PROYECTO DE CENTRO DE DIA DE DEPENDIENTES
Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS”.**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE
DOCUMENTACIÓN**

En Tafalla, siendo las 09:00 horas del día 12 de agosto de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don Jesús Arrizubieta Astiz, Alcalde, que actúa como Presidente.
- Don Vicente Moisés Armañanzas Gómez, Arquitecto municipal.
- Don Luis Angel Autor Guembe, Interventor Municipal.
- Doña Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica Municipal, que actúa como vocal-secretaria.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente.

Seguidamente por parte de la Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifican los licitadores presentados siendo estos los siguientes:

- IKER ALZOLA MOLINA.
- JOSE IGNACIO ZUAZU MONEO.
- JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA.

Conocidos los licitadores presentados, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.



A continuación, se constata que a esta licitación se han presentado un total de tres ofertas, encontrándose todas ellas presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador (“Admisión de participantes y valoración de las ofertas”) se procede en acto interno a la apertura del Sobre A “Documentación Justificativa de los requisitos para contratar” de las proposiciones presentadas por el siguiente orden, obteniéndose el resultado que se detalla a continuación.

Se comprueba que las proposiciones presentadas por las licitadoras antes mencionadas, han sido presentadas correctamente en tiempo y forma:

- IKER ALZOLA MOLINA, presenta declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada.

- JOSE IGNACIO ZUAZU MONEO, presenta declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada.

- JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, que licita en participación conjunta con Pablo Flores Domínguez y Jose Javier Osés Pérez de Muniaín, presenta declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada por cada uno de ellos, y acompaña, a pesar de no exigirlo el pliego, compromiso de colaboración del equipo de arquitectura técnica Goñi & Legarreta, S.L.U y de INARQ, Estudio de Aplicaciones de Ingeniería, S.L., para el supuesto de resultar adjudicatarios.

Asimismo, habida cuenta que las tres personas identificadas licitan en régimen de participación conjunta aporta también el documento privado, exigido por el pliego, suscrito por todos ellos manifestando la voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación de cada uno y la designación de José Javier Asiain Ansorena como representante.

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión en el presente procedimiento de contratación, de las siguientes licitadoras:

- IKER ALZOLA MOLINA.

- JOSE IGNACIO ZUAZU MONEO.

- JOSE JAVIER ASIAIN ANSORENA, en participación conjunta con PABLO FLORES DOMÍNGUEZ Y JOSE JAVIER OSÉS PÉREZ DE MUNIAÍN.



Asimismo, y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 19 del pliego regulador la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proceder seguidamente a la apertura del sobre B “Criterios cualitativos sometidos a juicio de valor” de cada una de las proposiciones admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad encomendar a don Vicente Moisés Armañanzas Gómez, arquitecto municipal y vocal de la mesa de contratación, el estudio de las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras y que eleve a la Mesa de contratación un informe sobre la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor previstos en la cláusula 13.1 del pliego regulador.

Al respecto, la Secretaria de la Mesa de Contratación apunta que el citado informe de debe dar razón del proceso lógico de la evaluación realizada y, como recuerda la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de julio de 2012, debe expresar el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico, consignar los criterios de valoración que se utilizarán para emitir dicho juicio técnico y expresar por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado que otorga la preferencia a un licitador frente a los demás; informe que será elevado a la Mesa de Contratación para su consideración, con carácter previo a la convocatoria de la apertura del Sobre C de las distintas proposiciones, por ser ésta el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
P3122700B

Firmado digitalmente por
15833310H JESUS
MARIA ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
Fecha: 2022.08.12
14:59:58 +02'00'

La Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER
MARTA -
DNI
72679618D

Firmado digitalmente por
PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2022.08.12
13:45:31 +02'00'

Los vocales,

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T

Firmado digitalmente
por AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2022.08.12
14:10:12 +02'00'

ARMAÑANZAS
GOMEZ VICENTE
MOISES -
16793841T
2022.08.24
08:35:22 +02'00'